



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA DI CARLO

EXP-2022-00412154-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1284/2022 y suscripto con el **Dr. Sergio DI CARLO**, DNI 29.605.331. a fin de realizar tareas como docente a cargo y gestione la coordinación académica general, la puesta a punto y la moderación de los foros del curso Spanish Across the Americas (MOOC-plataforma EdX, Campus Virtual UNC),

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2022-00766206-UNC-SRII#FL por la Secretaria de Relaciones Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1284/2022 y suscripto con el **Dr. Sergio DI CARLO**, DNI 29.605.331.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.